



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE PUSA

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE PUSA

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28/05/2021, sobre aprobación de modificación del Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscina Municipal de San Martín de Pusa, cuyo texto íntegro se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, con publicación del texto íntegro.

"ARTÍCULO 6º.- TARIFAS

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa

1. Entrada personal a la piscina:

a. 1. A) Días laborables:

i. 1. A.1. General adultos: 2,00 €

ii. 1. A.2. General menores (hasta 18 años): 1,00 €

b. 1.B) Días festivos

i. 1. A.1. General adultos: 3,00 €

ii. 1.A.2. General menores (hasta 18 años): 1,50 €

2. Abono individual menores:

a. Mensual: 25,00 €

b. Temporada: 40,00 €

3. Abono individual adultos:

a. Mensual: 50,00 €

b. Temporada: 80,00 €

4. Abono familiar (incluidos hijos menores de 18 años)

a. Mensual: 75,00 €

b. Temporada: 120,00 €"

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Martín de Pusa, a 22 de junio de 2022.-El Alcalde, Alberto Lucero Pinto.

Nº. I.-3171